



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 418.- /

Monte Patria, 13 de enero de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República.

CONSIDERANDO: Solicitud del Interesado (a).

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Legal de acuerdo a la normativa vigente de la Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus modificaciones", a la Señora **DORIS RAMONA AGUIRRE TARIFEÑO**, RUT [REDACTED] Profesora de Estado en Biología, Coordinadora de la Asignatura de Biología del Departamento de Educación del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El Docente hace uso de feriado legal correspondiente al periodo 01 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015, haciéndose efectivo entre el 02 al 20 de febrero de 2015, y desde el 15 al 24 de julio 2015, todas las fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

12/1
LERA / NAM / Apo.



ALCALDE

(5)